

Revista de Estudios de la Administración Local

Enero-Abril 2002

Número 288

ANIVERSARIO

7

I. Estudios

Juan Luis de la Vallina Velarde
**AUTONOMÍA LOCAL Y APROBACIÓN POR DELEGACIÓN DE LOS PLANES
GENERALES DE URBANISMO**
11

José Luis Meilán Gil
AUTONOMÍA LOCAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
39

Ramón Martín Mateo
LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL MONTE
57

Francisco Sosa Wagner
LA LEALTAD, GOZNE DEL ESTADO
79

Pedro Escribano Collado
**LOS ESTATUTOS DE LAS MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS LOCALES:
PRINCIPIOS INFORMADORES Y CONTENIDO LEGAL (I)**
109

Luciano Parejo Alfonso
EL MUNICIPIO Y SU AUTONOMÍA
133

Ángel Sánchez Blanco
**LOS CONDICIONANTES OPERATIVOS DE LOS PATRIMONIOS MUNICIPALES:
DE LA PATRIMONIALIZACIÓN DE LAS DONACIONES MUNICIPALES
A LOS CONDICIONANTES NORMATIVOS DEL PATRIMONIO
MUNICIPAL DEL SUELO**
151

Íñigo del Guayo Castiella
LA LIBERACIÓN DEL GAS Y LA GENERACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
171

II. Jurisprudencia

Marcos Almeida Cerredá y M.^a Antonia Arias Martínez
**LA EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y SU REPERCUSIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL**
197

José Pérez Martos
**LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL FRENTE AL RUIDO (COMENTARIO A LA
SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 119/2001, DE 24 DE MAYO)**
215

III. Crónicas y Documentos

Valentín Merino Estrada y Juan López de Haro Mías
**LA NUEVA POLICÍA MUNICIPAL: ESTRATEGIAS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD.
EL MODELO IMPLANTADO EN VALLADOLID**
247

IV. Recensiones

Ricardo García Macho y Andrés Recalde Castells
LECCIONES DE DERECHO DEL TURISMO
(Recensión: Eva López Tubía)
281

Isabel González Ríos
**EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL: RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN POR LOS
PARTICULARES Y COMPAÑÍAS PRESTADORAS DE SERVICIOS**
(Recensión: Juan Manuel Ayllón Díaz-González)
284

Alfredo Galán Galán
LA POTESTAD NORMATIVA AUTÓNOMA LOCAL
(Recensión: Enrique Orduña Prada)
287

V. Sumarios de otras revistas

295

ANIVERSARIO

La REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL cumple 60 años: a pesar de los cambios de todo tipo habidos en tan largo período temporal, la Revista se ha mantenido fiel a sus lectores todo este tiempo, gracias sin duda al apoyo incondicional del Instituto de Estudios de Administración Local (IEAL) primero y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) después. Con ello, la Revista ha alcanzado una duración inusitada para una publicación periódica jurídica, convirtiéndose así en una de las revistas más longevas del panorama jurídico español. Si no estoy equivocado, es la más antigua de todas las revistas dedicadas al Derecho público.

Se inició con el nombre de REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL (desde 1942 hasta 1984), pasando a llamarse REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA desde 1985 hasta 2000 y ha quedado como REVISTA DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL desde 2001 en adelante. A pesar de tan dilatada existencia, la revista sólo ha tenido cuatro directores: José Gascón y Marín (1942-1968); José M.^a Boquera Oliver (1968-1982); Francisco Sosa Wagner (1983-1996); y quien suscribe estas líneas (1996 en adelante).

A pesar de todos estos cambios, creo que se puede afirmar que la Revista ha mantenido una continuidad en una característica esencial: ser un foro de reflexión, información y debate sobre la Administración local (y autonómica durante unos años), contempladas desde una perspectiva jurídica. En la Revista se han analizado y estudiado infinidad de aspectos, problemas e instituciones de los entes locales y de las Comunidades Autónomas (aunque no sólo de ellos), desde puntos de vista a veces teóricos y a veces más prácticos, con trabajos en ocasiones genéricos y en ocasiones bien específicos, pero que han logrado formar un importante cuerpo de doctrina sobre aquellos temas. Con ello, la Revista ha llegado a tener un lugar destacado en el panorama jurídico-público español.

Todo ello ha dado como resultado cientos de artículos publicados por una amplia pléyade de autores. Aquí estriba otra de las características de la Revista: ésta ha estado abierta no sólo al mundo académico de los iuspublicistas sino al mismo tiempo a profesionales de la Administración local y autonómica (funcionarios en especial), que han publicado en la mis-

ma de manera entusiasta y sostenida. En ninguna otra Revista jurídica se da seguramente esta mixtura de autores, que logra una fructífera combinación de saberes.

Por lo anterior, todos los que hemos colaborado con la Revista debemos felicitarnos y hacer votos porque dentro de otros 60 años se pueda volver a celebrar otro aniversario de la misma. El propósito del equipo director de la Revista, en suma, es el de continuar y superar el nivel científico de la misma, de modo que siga siendo un instrumento de gran utilidad para todos los operadores del Derecho público y, especialmente, del Derecho local.

Avelino Blasco
Director de la Revista

I. Estudios

